

ORDINARIO No 2019-506

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, doce (12) de noviembre 2021, al despacho de la señora Juez, con contestación de demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria,

*CYA*  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Diciembre primero (01) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, se le reconoce personería para actuar a la Dra. DIANA MARCELA LIZARAZO DIAZ identificada con la cédula de ciudadanía No 52.409.461 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No 2066.254 del C.S.de la J como curadora ad litem del demandado GABRIEL OSORIO MONTOYA.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda. En consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el diecinueve de **(19) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las 09:00 a.m.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

*Nancy Miréya Quintero Enciso*  
NANCY MIRÉYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy , 02 de diciembre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° *ZM*

*CYA*  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria